

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
concertado

Precios de suscripción.

—
POR UN AÑO..... 4'99 PUNTAS
PAGO ADELANTADO

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador propietario, calle de Canalejas, 30 mandando sello de franqueo el que desee contestación per carta.

Sobre la Asamblea de la Confederación Nacional

En primer lugar, nuestra felicitación a la Comisión ejecutiva, compuesta del señor Martínez Page, presidente; Fernández Esteban, vicepresidente; Santos, tesorero, y Costilforte, secretario, por la labor realizada que ha dado como natural consecuencia las acertadas y bien orientadas conclusiones que han sido objeto de la Asamblea.

Es de esperar que las palabras y ofrecimientos se traduzcan en el futuro en hechos, llevándose a la práctica las aspiraciones sintentizadas en el acto, no pasando al olvido, desvanecidas las impresiones con el transcurso del tiempo y quedando en la historia, como una Asamblea más, en la que brilló la pirotecnia; pero nada práctico y real se hizo cuando se pudo, llegó el momento oportuno y la ocasión precisa. ¡Así llevamos cerca de un cuarto de siglo, desde que se creó el ministerio de Instrucción pública, por lo cual no es de extrañar las reservas con que acogemos los ofrecimientos! El tiempo, padre de verdades, desengañará y dará gusto a todos.

Muy bien la creación del número de escuelas necesarias hasta conseguir puedan recibir la instrucción precisa los niños comprendidos dentro de la edad escolar. A estos efectos, hemos de añadir

que tenemos el convencimiento pleno de que en España no faltan maestros; lo que pasa es que preciados elementos intelectuales se retraen de la profesión, por estar insignificamente retribuidos en desproporción con las necesidades de la vida; además, téngase en cuenta el reciente derecho reconocido a los suboficiales para aspirar al título de maestro, probando su aptitud en las Normales después de recibir la oportuna preparación pedagógica, y se verá cómo lo que falta no es personal competente y adecuado, sino escuelas para que puedan cumplir su misión profesional.

Nada hemos de decir referente a las bases segunda y tercera sobre el desdoble de las escuelas de asistencia mixta cuya matrícula exceda de sesenta alumnos, sea el que fuere el censo de población en que radiquen, como igualmente quiera una centésim aparte de tan necesaria importantísima y transformadora petición!

La base quinta se defiende por sí misma, y es natural y lógico se tenga en cuenta en las reformas legislativas, no ya sólo del Estatuto, sino también en la imperiosa necesidad, como es la nueva ley de Instrucción pública, las aspiraciones del Magisterio, orientándose en el sentido tantas veces clamoreado.

Simpática y enaltecedora es la base sexta, que tiende al perfeccionamiento profesional, siguiendo las corrientes culturales modernas, siendo una petición

plausible, que honra a la clase que la pide y que no puede ni debe dejar de ser estimada y reconocida en lo mucho que en sí significa y vale. ¡Estos son nuestros maestros! ¡Véase el ejemplo de nuestros modestos y meritísimos profesionales españoles!

Cosa justa e inegable es la base séptima al pedir dotación suficiente de material para trabajar, bien sea en las cifras propuestas o proporcionando un tanto determinado por niño o adulto, y haciendo llegar fuera de algunas partidas especiales su cuantía en especie a la escuela; lo fundamental está en dar con la enseñanza los medios materiales de adquirirla, y esto no puede pasar desapercibido al imparcial y recto legislador.

Al pedir en la base octava que en las poblaciones donde haya escuelas se establezcan bibliotecas populares, bajo la dirección del Magisterio, con la obligación de dar conferencias los domingos, sólo hemos de decir que se defiende y recomienda por sí mismo, «que merece plácemes entusiastas un Magisterio que tan alto piensa y que propende brillantemente a la hermosa labor de hacer Patria.»

Por la base novena se pide que el sueldo mínimo para todos los maestros sin excepción sea el de 3.000 pesetas. A esto sólo hemos de agregar que esto es justísimo, es ineludible, debe de hacerse a todo trance y a costa de cuantos sacrificios sean necesarios. Es un dinero reproductivo, pues el invertido en esto se reproduce en educación, cultura y ciudadanía.

En cuanto a la décima, conforme en el momento con las escalas, no perdiéndose de vista que si el máximo de rendimiento ha de darse en la profesión, la reciprocidad y compensación es de imperiosa procedencia.

Y, por último, al solicitar la unificación de escalafones y fusión en uno solo es aspiración de la inmensa mayoría de la clase y tiende a quitar las castas en el Magisterio, haciéndose un conjunto en bien de la educación y la instrucción,

igualando los deberes y obligaciones con los derechos bien, sea teniendo en cuenta los años de servicio o por resultados de visitas extraordinarias y de completa garantía, evitando los gastos de las oposiciones y las múltiples incidencias y circunstancias penosas de los ejercicios.

Esperemos las decisiones, que, cristalizadas en la realidad, condensen las aspiraciones legítimas a los que solamente se prometieron y confían anhelantes y esperanzados llegue la hora de la justicia.

Las bases 11, 12, 13, 14 y 15 seguramente serán tenidas en cuenta por implicar sencillas reformas legislativas, que cristalizarán o en en estatuto reformado o en la nueva ley de Instrucción pública, si al fin se acometiese esta empresa, resolviendo de una vez y en muchos años el trascendental problema de la enseñanza en España.

El Mago de Atocha.

Una lección de geografía

Se aproxima la hora de las nueve de la mañana; abro la puerta del local para dar principio a la diaria tarea y ¡oh sorpresa, aparece a mi vista la plataforma inundada! de agua, debido a las beneficiosas lluvias de estos días (éstas sí que son de un valor incotizable); mascullo unos cuantos vocabularios, en mi mente, de no muy buen gusto que digamos y de peor tono; empero el momento reacciono y lo que me puso de mal tolante me sirvió y aprovecho para dar a mis niños una lección práctica, muy práctica de geografía.

Las partes anegadas y las secas me representaban el plamífero terrestre, esa inmensa cascara sobre la cual habita la especie humana.

Los niños, me dije, no han visto el inmenso mar que nos rodea y esta plataforma tan despiadadamente castigada les va a dar la imagen y semejanza de él.

Los niños que ya esperaban la entrada, penetran en la escuela, y como yo, quedaron sorprendidos.

Previos los preliminares de costumbre y cada cual entregado a su trabajo, ordeno a los del grado superior se aproximen a la costafundada y dan principio mis explicaciones.

Aquí tenemos, niños, una semejanza de la estructura de nuestro planeta con la diferencia en que este es de superficie curva y aquí se nos presenta plana.

—¿Veis esta parte que ha quedado sin agua? ¿Sí?; pues suponed que representa las tres partes del Antiguo Continente, esto es, Europa, Asia y Africa; esta línea que hago con la varita para unir esta mancha con la otra ¿sabéis lo que representa?

—Si señor; el istmo de Suez que une el Mediterráneo con el mar Rojo y queda separada el Africa.

—Muy bien; pero tened en cuenta que antes de unirlo era el istmo, ahora es estrecho.

—Esta otra parte seca bastante larga ¿qué representa?

—Pues eso, parece las dos Américas.

—Exacto. Y estas otras partes pequeñas que han quedado sin humedad ¿qué os parece que representan?...; ¿no lo adivináis?

—Son...son...islas y todas entre si forma la Oceanía.

—¡Muy bien! ¡muy bien! Esta otra mancha grande que hace curva irregular ¿cómo la llamamos en Geografía?

Dudan un poco y uno contesta:

—Eso es un golfo, y esto otro aislado es un lago.

—Perfectamente. ¿Y esta punta aguda que se entra en la parte mojada? ¿cómo la llamaremos?

—Se llama cabo.

—Esta parte seca, rodeada de humedad ¿qué representa?

—Ese es... es... península.

—Muy bien, ¿Cómo llamamos o nombramos nosotros en Geografía al límite de la tierra en contacto con el mar?

—Se le da el nombre de costa.

Pues ahí la teneis. Ahora decidme, tal como estamos colocados y que ya sabéis la orientación, ¿en qué parte situaremos a España y en qué emisferio nos hallamos? (Fijaos en la parte seca donde antes situamos a Europa). Quedan un rato examinando, in-

vestigando, miran aquí, allí, a diferentes partes y gritan llenos de satisfacción:

—Aquí, aquí, ésta es la situación de España, que forma la península, Ibérica; esta mancha es el Atlántico; esta parte estrecha, el de Gibraltar, y esta otra, el Cantábrico, y estamos en el emisferio ártico.

—Perfectamente. Esta es la mejor lección que hemos dado de Geografía; gracias y muy repetidas a las lluvias que nos la han proporcionado, y gracias, infinitas gracias a la gotera, a la «gotera» que nos ha caído en el salón.

No crea el que me lea que lo anterior relatado, la lección más que intuitiva que he dado a mis niños es producto de mi loca imaginación, nada de eso; es la misma realidad sin añadiduras, ni dares ni quitares. ¿Quereis saber en qué escuela se ha obrado el tema de esta lección? Os lo diré: en la de Villar del Ala a 25 y 26 de febrero del que cursa y en ella podeis contar con vuestro servidor y compañero.

ANTONINO DE FRIAS



Sección oficial.

17 febrero.—R. O.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Primero. Se proveerá, mediante concurso entre Maestros y Maestras de Escuela nacional, alumnos y alumnas diplomados de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio y Maestros y Maestras con título superior en expectativa de destino, las plazas vacantes o de nueva creación correspondientes a las Escuelas de la zona del Protectorado español en Marruecos.

ZELUAN

Maestro de la Escuela española, con 1200 pesetas de sueldo y 1.200 pesetas de gratificación

Maestra de la Escuela española, con 1200 pesetas de sueldo y 1.200 pesetas de gratificación,

MONTE ARRUIT

Maestro de la Escuela española, con 1200 pesetas de sueldo y 1200 pesetas de gratificación.

CABO DE AGUA

Maestro de la escuela española, con 1200 pesetas de sueldo y 1.200 pesetas de gratificación.

SEGANGAN

Maestro de la Escuela española, con 1200 pesetas de sueldo y 1.200 pesetas de gratificación.

TETUAN

Maestras de la Escuela española de niñas con 2.000 pesetas de sueldo y 2.000 pesetas de gratificación.

Maestro de la Escuela hispanoárabe de niños, con 3.600 pesetas de sueldo.

Profesora de Labores de adorno en la Escuela de la Alianza israelita, con 1.500 pesetas de sueldo y 1.000 pesetas de gratificación.

L A R A C H E

Maestro de la Escuela española de niños, con 2.000 pesetas de sueldo y 2.000 pesetas de gratificación.

Maestro de la Escuela hispanoárabe, con 3.600 pesetas de sueldo.

Segundo. Los Maestros y Maestras designados para ocupar estas plazas recibirán una subvención anual de 1.000 a 2.000 pesetas para casa-habitación, según la categoría. También podrán concederse remuneraciones especiales por clases de adultos y servicios complementarios de las Escuelas.

Tercero. Previamente a la resolución definitiva de este concurso de entrada, la Secretaría general de la Alta Comisaría procederá a verificar concursos de traslado y ascenso para las plazas arriba enumeradas que figuran en el actual Presupuesto, entre los Maestros y Maestras de la zona y de las Escuelas nacionales de la Península, consortes de Maestros o Maestras y de Profesores o Profesoras adscritos a la enseñanza del Protectorado que lo soliciten de dicha Secretaría general en el término de veinte días, a contar de la publicación de esta convocatoria, ajustándose la resolución de los traslados y ascensos a lo que establecen los párrafos primero y segundo de la Real orden de 13 de noviembre último.

La Secretaría general de la Alta Comisa-

ría comunicará seguidamente a la Dirección de la Oficina de Marruecos el resultado de estos concursos a los efectos de la aplicación del apartado primero de esta Real orden.

Cuarto. Los aspirantes a las plazas de nueva creación y a las resultas de los concursos a que se refiere el apartado anterior dirigirán sus instancias al Director de la Oficina de Marruecos en el término de treinta días, a contar de la publicación de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletín Oficial de la Zona de Protectorado Español en Marruecos, acompañando a la instancia copias certificadas de los documentos que acrediten sus condiciones académicas y profesionales, un trabajo muy conciso sobre una cuestión relacionada con la actividad de la Escuela primaria en sus diferentes aspectos, una nota bibliográfica acerca de las principales lecturas de cultura general y pedagógica que haya hecho el solicitante y referencias de Profesores, autoridades y demás personas que puedan testimoniar de su formación profesional y de sus condiciones personales y docentes.

La presidencia del Gobierno, a propuesta de la Oficina de Marruecos, designará una Comisión encargada de la resolución de este concurso, y si se estimara necesario podrá acordar para todos o alguno de los aspirantes los ejercicios o pruebas complementarios que considere dentro del siguiente programa.

a) Ejercicios escritos referentes a temas de cultura general y pedagógica, sobre la base de los programas vigentes en las Escuelas Normales.

b) Lecciones prácticas en una Escuela nacional con libre-elección de asunto y grado de la enseñanza.

c) Conversaciones con los aspirantes acerca de los trabajos, notas de lecturas y referencias que haye aportado.

Quinto. Las pruebas o ejercicios complementarios a que se refiere el apartado anterior, caso de que llegaran a verificarse no serán convocados antes de un plazo de tres meses, a partir de la publicación de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletín Oficial de la Zona de Protectorado español en Marruecos».

Sexto. Los Maestros aspirantes a las plazas de las Escuelas hispanoárabes de Tetuán y Larache, además de los requisitos señalados en el apartado anterior, deberán acreditar su conocimiento suficiente del árabe vulgar. En otro caso, los nombramientos que se otorguen tendrán carácter provisional durante un plazo máximo de tres años, a cuyo término los interesados habrán de pasar un examen, de cuyo resultado dependerá su confirmación en el cargo o la separación inmediata del servicio.

Séptimo. Las Maestras aspirantes a la plaza de «Labores de adorno», con destino a la Escuela de niñas de la Alianza israelita de Tetuán, acreditarán fundamentalmente su preparación en la materia objeto de la enseñanza, remitiendo con la instancia muestras variadas de trabajos, que la Comisión encargada de resolver resolver el concurso convenientemente asesorada, podrá tomar como base para verificar exámenes prácticos en los cuales las aspirantes prueben su habilidad profesional, condiciones docentes, conocimientos del dibujo aplicado, etc.

Octavo. La Alta Comisaría, previo informe de la Inspección de enseñanza de la zona, someterá a la Presidencia del Gobierno un proyecto de organización de un taller de iniciación en el aprendizaje de oficios artísticos en las Escuelas hispanoárabe de Alcazarquivir y Arcila, pidiendo a los respectivos Cónsules Interventores y a las Juntas de Servicios municipales, en dictamen acer-

ea de la clase y plan de enseñanza que interese establecer en cada caso, con arreglo a la tradición y conveniencias locales, y también a los Maestros indígenas encargados de dirigir dichos talleres, cuya remuneración determinará la Alta Comisaría, así como las cantidades que deban concederse para gastos de instalación, herramientas, material, etc.

Noveno. Los sueldos y demás emolumentos consignados en los apartados primero y segundo no tienen descuento alguno.

Los Maestros y Profesores nombrados quedarán sujetos a las disposiciones generales relativas al régimen del Protectorado y a los Reglamentos especiales vigentes o en preparación referentes a la organización de la enseñanza en la zona.

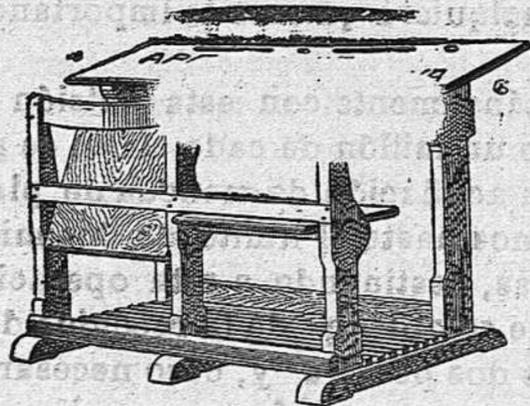
De Real orden, etc.—Madrid, 17 de febrero de 1925.—El Marques de Estella.

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

¿Conoce V. el bonito libro de lectura para niños titulado «Las Aventuras de Calixto»? De la Colección propiedad de la Librería de Viñals.

Adóptelo de texto en su escuela, pues con él, los niños adquieren práctica para formar sus diarios de clase, etc. etc.

De venta: Librerías de Miguel Viñals, Sucesor de Jodra, Soria, y en la de don Severino Jimenez, Burgo de Osma.



Mesa-banco bipersonal de 2 asiento giratorios y regilla fija.

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

APPELLANIZ

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR
Calle de Castilla, 29.—VITORIA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICANLO
ESTACION DESTINO

NOTICIAS

ADJUDICACION DE LA HUCHA DE HONOR.—El nuevo concurso se sujetara, como los anteriores, a las reglas siguientes:

Primera. El Instituto Nacional de Previsión anunciará el día 23 de enero de cada año un concurso entre las Mutualidades escolares inscritas en el mismo Instituto.

Segunda. El premio se otorgará a la Mutualidad escolar que acredite haber sabido inculcar mejor la virtud de la perseverancia como hábito de honor entre sus asociados.

Tercera. El Jurado calificador estará constituido en la siguiente forma:
El Presidente del Instituto Nacional de Previsión.

El Presidente de la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar del Ministerio de Instrucción pública.

El Consejero-delegado del Instituto de Previsión.

El Administrador general de la Caja Postal de Ahorros.

El Jefe de la Sección y Mutualidades escolares del Instituto y

Un Maestro y una Maestra designado por las Mutualidades concursantes.

Cuarta. El Jurado publicará su fallo antes del 10 de mayo, y la entrega de la Hucha de Honor se hará el día 17 del mismo mes a la Mutualidad premiada, debiendo esta conservarla en su poder hasta la inmediata adjudicación en el Concurso siguiente:

Quinta. Las Mutualidades escolares que deseen concurrir a este Certamen, dirigirán sus instancias, antes del 10 de abril al Instituto Nacional de Previsión (Sagasta 6 Madrid), acompañándolas de todos aquellos justificantes que estimen oportunos para la mejor ilustración del Jurado. En las instancias se hará constar el nombre del Maestro o Maestras a quien se vota para el Jurado.

—A petición propia le ha sido concedida la jubilación, a nuestro buen amigo don Manuel Gil, maestro de Los Rábanos.

—Entre los nombramientos últimamente publicados por el quinto turno con carácter profesional figuran don Saturnino M de

la Peña, para Ciria y don Hermenegildo Pérez Peña para Muro de Agreda, y don Fernando Lozano para Barcones.

Enhorabuena.

—Se están certificando las hojas de servicios últimamente enviadas por los maestros para cumplimentar un servicio pedido por la Inspección.

—El día 3 del actual, quedó abierto el pago de los haberes del pasado mes y material diurno del tercer trimestre para todos los maestros de esta provincia.

—La Inspección ruega a los maestros que todavía no han cumplimentado el servicio que se les tiene pedido, lo hagan con toda urgencia.

PIEZAS DE CRUPO NIQUEL Y DE PLATA.—La «Gaceta» ha publicado un decreto disponiendo que la Fábrica Nacional de la Moneda proceda a la acuñación de moneda de 25 céntimos de pesetas, de aleación de cobre y níquel en la proporción respectiva de 75 y 25 por 100, por un importe de dos millones de pesetas. Dicha moneda será redonda, torculada, o con el borde crecido, con canto liso, diámetro de 25 milímetros, peso de siete gramos, permiso de 10 milésimas en ley: llevarán: el anverso, una carabela y la inscripción «España 1925», y en el reverso, en la parte superior, la corona real española; en el centro, las cifras 25 en la parte inferior, la palabra «Céntimos», y a cada lado una rama de laurel.

La nueva moneda se admitirá en las cajas públicas sin limitación alguna, y entre particulares, hasta la cantidad de cinco pesetas, cualquiera que sea la importancia del pago.

Simultáneamente con esta emisión o alternando un millón de cada clase, se procederá a la acuñación de moneda de plata de 50 céntimos hasta el límite de dos millones de pesetas, destinando a esta operación la plata que se obtenga de la recogida de monedas de dos pesetas, y, caso necesario, de cinco pesetas que al efecto se realice.

El Banco de España acentuará la recogida de moneda borrosa de plata de una peseta para acuñarla en igual cantidad a la retirada.

El beneficio que obtenga el Tesoro públi-

co de la emisión de moneda de cobre y níquel se destinará íntegramente al saneamiento de la circulación monetaria.

— Don Gregorio Esteban, maestro interino, recientemente nombrado de la escuela nacional de La Alameda, comunica haberse posesionado.

— La señora maestra de Portillo, solicita licencia por haber entrado en el octavo mes de alumbramiento doña Obdulia Rodríguez Bendicho.

— Ha sido concedida la jubilación por edad reglamentaria al maestro propietario de Los Rábanos, don Manuel Gil García.

— Ha sido nombrado por permuta el maestro propietario de Dévanos don José Lliso Torrente.

— El señor maestro propietario de Sauquillo de Boñices, don Manuel Caballero González, solicita quince días de licencia para contraer matrimonio.

LENGUA CASTELLANA.—Se ha publicado la décima edición de las «Nociones de Lengua castellana o española» de que es autor don Rufino Blanco y Sánchez. Precio del ejemplar, en rústica, una peseta.

La obra tiene parte del discípulo y parte del maestro, que se remite gratis a toda escuela ó colegio, enviando las señas al autor apartado 266, Madrid.

PLAZAS DE AYUDANTES GRATUITOS.—Se convoca a oposición para proveer siete plazas de Ayudantes gratuitos de la Escuela Normal de Maestros de Soria; dos de letras dos de Ciencias, una de Pedagogía, una de Música y una de Dibujo.

Las condiciones pueden verse en el tablón de anuncios de la Normal.

Los opositores dirigirán sus instancias al Sr. Director de la escuela en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid.»

Se le comunica a la señora Maestra propietaria de Berzosa doña Josefa Martín de Frutos, la Real orden de habersele concedido la jubilación por edad.

—También se le comunica la misma orden al señor Maestro propietario de Jodra de Cardos don Fermín Bartolomé Campos.

—La pensionista del Magisterio doña Ecequiela Saenz, solicita el traslado de la misma a la provincia de Madrid, por cambio de residencia.

CORRESPONDENCIA

H R La Barbolla. Mandado giro donde indica.
 S B R Olvega, A L Peñalcazar, J S Alcubilla de Avellaneda, I M P Castilruiz. Se les escribe.
 B A Liceras. Queda suscripto.
 B G Las Fraguas Presentada baja.
 F G Torreandaluz Recibido.
 C M P Langa. Se le escribe.
 C A Agreda. Presentada.
 N L y G A Burgo de Osma. Presentadas.
 B P P Espeja, M H Castro, A R Dévanos, C C Quintanilla. Remitidos impresos.
 S de M Arcos. Remitidas cuartillas.
 R M Romanillos, P P San Esteban, B P P Espeja I R La Hinojosa, M N G Espejón, A M Burgo, G A Fuentearmegil, A H Peñalba, C T Riba. Se les escribe.
 S R R Olvega. Presentados documentos.
 M E A y M P G Montenegro de Cameros, R M Ronillos, E C Fuentes de Magaña, J G Torreandaluz, S C Escobosa, A T Serón, S M La Muela H S Torreblacos, P P Calatañazor, J M Brías, C M Fuentelaldea, M B Rioseco P G Velilla, D A Recuerda, F J Almazá, A B Yelo, E V Tejado, J R y A Varzar ares, R T Zaragoza, A L Uero, E M Vizmanos, J M Cabrejas del Pinar J R Villaseca, C R Villartoso, V B Zaragoza, J G Cigudosa. Se les escribe.
 J R Hinojosa de la Sierra Tomada nota.
 L A Peñaalcazar. Remitidos impresos.
 P C P Carrascosa. La encarga y se enviarán.
 V de F Azcamellas. Queda anotado.
 C P O Villaceñas. Recibido.
 R M Romanillos, ídem.
 J A L Uero. Manda oficio de remisión.
 F V N Chércoles. Semitido lo que interesa.
 E C Fuentes. Presentado.



IMPRENTA
 DE
Sucesor de F. Jodra
 Plaza Mayor, número 14.—Soria.

ESPECIALIDAD
 en trabajos tipográficos a dos tintas.
 Tarjetas visita, cartas, recibos,
 talonarios, facturas, oficios,
 esquelas funeral, recordatorios,
 participaciones de
 nacimiento y enlace.
 Trabajos comerciales, notas
 de pedido, listines, registros de
 talones, abonarés, etiquetas de envío,
 íd. para farmacias, envolturas
 para chocolates, caramelos,
 y cuantos trabajos se encarguen.
 Libros, folletos, revistas, etc., etc.

Imprenta Sucesor de F. Jodra.—Soria.

SANTA TERESA

CANALEJAS, 20, ORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería, papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig.

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza
Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libro de
texto para el Instituto y Escuelas Normales.
Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc., etc., á pre-
cios sumamente económicos.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas contemporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas, 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica, 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

HIJOS ILUSTRES DE

SORIA Y SU PROVINCIA

Recopilación hecha por

D. Anastasio Gonzalez

MAESTRO NACIONAL

Librito de lectura para las Escuelas Nacionales.—Precio: 1 peseta ejemplar; 10 pesetas docena.

Pida usted esta novela moderna en todas las librerías de ESPAÑA



Si eres MAESTRO ESPAÑOL compra este libro espejo de tu Vida dedicada a formar los corazones y las inteligencias de los que habrán de sucedernos.

...Tu Vida de dolor y de lágrimas, desgarrada por las incomprendiones de las gentes y por los atropellos de todos los Caciques. Tu Vida recompensada con un jornal miserable.

La cubierta del libro simboliza tu camino de espinas entre las que florecen tan solo algunas rosas.

¡MAESTRO!: He aquí el breviario de tus heridas y de tus penas. Tu sueldo vrgonzoso, te impide comprar libros; pero éste, si lo adquieres, te recordará a todas horas la tremenda injusticia que contigo cometen.

Y tú, MUJERCITA ESPAÑOLA Y SENTIMENTAL encontrarás en él la ofrenda de una bella y romántica historia...

Cerca de 500 páginas.—Numerosos grabados—Cubiertas en color.—5 pesetas.



Librería de Santa Teresa:

SELLOS DE CAUTCHOU, con la nueva inscripeión para las escuelas nacionales, se venden Gollado, 30, en Soria.